

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente I. Gurov y G. Étienne, posteriormente I. Gurov y A. Vitro, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2016/850 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2016, L 141, p. 125); del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/840 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2016, L 141, p. 30); de la Decisión (PESC) 2017/917 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2017, L 139, p. 62), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/907 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2017, L 139, p. 15), en la medida en que tales actos atañen al demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *HX cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 419 de 14.11.2016.

Sentencia del Tribunal General de 7 de junio de 2018 — MIP Metro/EUIPO — AFNOR (N & NF TRADING)

(Asunto T-807/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca denominativa N & NF TRADING — Marca figurativa anterior de la Unión Europea NF ENVIRONNEMENT — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Falta de carácter descriptivo añadido de la marca anterior — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2018/C 268/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: MIP Metro Group Intellectual Property GmbH & Co. KG (Düsseldorf, Alemania) (representantes: J.-C. Plate y R. Kaase, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Association française de normalisation (AFNOR) (La Plaine Saint-Denis, Francia) (representante: B. Fontaine, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de julio de 2016 (asunto R 1109/2015-1), relativa a un procedimiento de oposición entre AFNOR y MIP Metro Group Intellectual Property.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a MIP Metro Group Intellectual Property GmbH & Co. KG.*

⁽¹⁾ DO C 22 de 23.1.2017.

Sentencia del Tribunal General de 19 de julio de 2018 — Damm/EUIPO — Schlossbrauerei Au, Willibald Beck Freiherr von Peccoz (EISKELLER)

(Asunto T-859/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión EISKELLER — Marcas nacionales denominativas anteriores KELER y KELER 18 — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de similitud entre los signos — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2018/C 268/41)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Sociedad Anónima Damm (Barcelona) (representantes: P. González-Bueno Catalán de Ocón y C. Aguilera Montáñez, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: I. Harrington, D. Hanf, V. Ruzek y D. Walicka, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Schlossbrauerei Au, Willibald Beck Freiherr von Peccoz GmbH & Co. KG (Au-Hallertau, Alemania) (representantes: C. Thomas y V. Schwepler, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 5 de septiembre de 2016 (asunto R 2428/2015-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Sociedad Anónima Damm y Schlossbrauerei Au, Willibald Beck Freiherr von Peccoz.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Sociedad Anónima Damm.*

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.